

BASES

PREMIOS DE SOSTENIBILIDAD 2024

CÁMARA DE CENTROS COMERCIALES

I. INTRODUCCIÓN

Durante 2022, la Cámara de Centros Comerciales de Chile en colaboración con sus empresas socias, definió una hoja de ruta para dirigir los esfuerzos de sostenibilidad del sector. Con esa motivación surgió el proyecto “Comunidad Activa” que, por medio de un proceso con participación ciudadana, encuestas y levantamiento de información directa desde vecinos y clientes, permitió a las empresas socias definir 17 Compromisos de Sostenibilidad -de adhesión voluntaria y no vinculante, sin método ni metas específicas-, agrupados en 5 grandes áreas: Medioambiente, Economía Local, Laboral, Comunidades y Seguridad (en adelante el “Programa”).

En el anterior contexto, el Directorio de la Cámara, ha aprobado la realización del presente concurso cuyos premios y objetivos de los mismos, se describen a continuación:

II. DOS PREMIOS

Premios Comunidad Activa: Reconoce a las empresas que obtienen el mayor nivel de cumplimiento de los Compromisos de Sostenibilidad del Programa. Para estos efectos, se sumarán los avances en sostenibilidad en cada una de las áreas evaluadas (medio ambiente, economía local, comunidad, laboral y seguridad).

El análisis de la información y de los resultados estará a cargo del Programa de Sostenibilidad Corporativa UC, y solo se dará a conocer los resultados a los asociados evaluados, después de la premiación.

Estas distinciones Comunidad Activa tienen como objetivos:

- Resaltar el interés de los asociados por adherirse a los compromisos;
- Reconocer los avances medibles y demostrables de los asociados en las cinco áreas de la sostenibilidad;
- Realizar un seguimiento a la hoja de ruta de sostenibilidad del sector, permitiendo visibilizar el aporte de esta industria en materia de sostenibilidad; y
- Contribuir al fortalecimiento del sector y su compromiso con el desarrollo sostenible del país.

Habrán dos categorías, definidas en función de la cantidad de información disponible en materia de sostenibilidad, ya sea porque elaboran reportes de sostenibilidad, deben cumplir con la NCG N° 461 de la CMF, u otras razones.

Estas categorías son las siguientes:

Categoría Empresa Nacional: Incluye a Mall Plaza, Parque Arauco y Cenco Malls.

Categoría Empresa Regional: Incluye a las demás empresas socias de la Cámara.

Premios Innovación Social: Estos reconocimientos se otorgarán a tres empresas que, dentro de las áreas del Programa, presenten un proyecto innovador y de impacto significativo realizado durante el año 2024. Los interesados, podrán postular hasta 3 proyectos distintos.

El Premio Innovación Social tiene como objetivos:

- Reconocer iniciativas de impacto positivo e innovación social de los centros comerciales en cada una de las áreas del Programa;
- Otorgar visibilidad de los programas o acciones realizadas por cada una de las empresas;
- Promover el cumplimiento de los compromisos de Comunidad Activa.

III. REQUISITOS DE LAS POSTULACIONES

Premio Comunidad Activa: Para postular al Premio Comunidad Activa, debe enviar el las planillas rellenas al correo sostenibilidadcorp@uc.cl hasta el **19 de agosto de 2024**.

Premio Innovación Social: Para postular al Premio de Innovación Social, es **requisito haber postulado previamente al Premio Comunidad Activa 2024**. El formulario de postulación estará disponible en la web de la Cámara (www.camaracentrocomerciales.cl) entre el **5 de agosto y hasta el 19 de agosto de 2024**.

El formulario de postulación debe contener los siguientes antecedentes:

1. Nombre del proyecto, impacto de la iniciativa y metodología utilizada para medir este impacto (bases de datos, listados, etc.);
2. Nombre del responsable de la empresa y miembro del Comité de Comunicaciones de la Cámara.
3. Breve descripción de la iniciativa;
4. Explicación de la relación con el eje de sostenibilidad; y
5. Enlace o medios de verificación: visibilidad del proyecto, publicaciones en medios de comunicación o redes sociales.

IV. SISTEMA DE REPORTE Y LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

Para todas las empresas, el procesamiento de la información se realizará en base a los Reportes de Sostenibilidad a través de planillas temáticas que ya fueron enviadas a las empresas. El llenado de las planillas, será diferente por categoría.

Empresas Categoría Nacionales: El levantamiento de la información será realizada por el Programa de Sostenibilidad Corporativa UC, a partir de los Reportes de Sostenibilidad y otra información de las empresas disponibles públicamente. Luego que las planillas sean completadas por el equipo de la UC, serán enviadas a las empresas de esta categoría para que complementen dicha información para el propósito de postular al premio.

Empresas Categoría Regionales: Las empresas deberán completar las planillas del Reporte de Sostenibilidad por su cuenta, pudiendo solicitar aclaración o apoyo en cualquier momento al equipo de la UC a sostenibilidadcorp@uc.cl

En cada área, las empresas deberán informar sobre el avance en el cumplimiento de los compromisos, satisfaciendo cada uno de los indicadores de la planilla enviada.

Se deberán incluir enlaces a medios de verificación que respalden la efectividad de lo informado, tales como noticias, fotos, videos, entre otros, en el espacio asignado en la misma planilla

El tratamiento de esta información, y en particular, aquella que no es de público conocimiento o acceso, es siempre confidencial y no se compartirá de manera desagregada con la Cámara o con otros asociados.

V. RECONOCIMIENTOS

En la categoría Premios Comunidad Activa se distinguirá a dos empresas con el Premio Comunidad Activa, una correspondiente a la categoría Empresas Nacionales y otra correspondiente a la categoría Empresas Regionales.

En la categoría Premios Innovación Social se distinguirá a tres proyectos.

Los premiados tendrán visibilidad en una publicación en redes sociales y un plan de prensa específico que se desarrollará para la ocasión. Las distinciones consistirán en un reconocimiento que se dará a conocer en una ceremonia de premiación el día jueves 3 de octubre del año 2024, en horario y lugar por definir.

VI. JURADO

Para el premio Comunidad Activa, en sus dos categorías, el cumplimiento de los compromisos y el puntaje de las empresas en base a la planilla enviada, será revisada por el equipo del Programa de Sostenibilidad Corporativa de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Para el premio Innovación Social, los criterios de asignación de los premios serán evaluados por un jurado que estará compuesto por un equipo externo a la Cámara, además de la Presidenta del Directorio Katia Trusich. El jurado tendrá una sesión para deliberar entre las postulaciones que lleguen, en una fecha por definir en septiembre.

El jurado es el organismo máximo de evaluación de los premios y su resolución será inapelable.

VII. PARTICIPANTES

Pueden postular a ambos reconocimientos todos los Centros Comerciales asociados en la Cámara de Centros Comerciales de Chile.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Toda empresa que participe en estos premios, aceptará todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las que se encuentran a disposición del público, según se indicará más adelante.

IX. VIGENCIA

La vigencia de estas bases será entre el 5 de agosto hasta el 3 de octubre de 2024. No obstante lo anterior, la Cámara podrá modificar los plazos, lo que se informará a los asociados a través de la página web www.camaracentroscomerciales.cl. Además, la Cámara se reserva el derecho a poner término anticipado al proyecto, en cualquier momento, fundando ello en hechos que constituyan caso fortuito o de fuerza mayor. En cualquier caso, no se generarán responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo en contra de la Cámara.

X. DATOS PERSONALES

Los antecedentes de los asociados que participen en el concurso, así como de quienes resulten finalistas y ganadores de los premios podrán ser almacenados y tratados por la Cámara con el único y exclusivo propósito de despachar comunicaciones de carácter informativo respecto del concurso o con fines comunicacionales y promocionales. La Cámara podrá publicar fotografías, nombres e información de los ganadores, mediante los medios de prensa o comunicación que estime conveniente, en coordinación con los equipos de prensa corporativos de las empresas ganadoras.

La información reportada en las planillas será considerada será recibida y almacenada por el equipo externo a la Cámara de la Universidad Católica de Chile, y sólo se compartirá con el jurado y el equipo de la Cámara.

XI. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases serán publicadas en el sitio web www.camaracentroscomerciales.cl, o en los medios que la Cámara estime conveniente. La Cámara podrá efectuar modificaciones a las bases, las cuales deberán ser informadas en forma oportuna, únicamente a través del sitio web ya indicado.